

# El documentamento de los 5 juristas

## Piden sea estudiado por Comisión de OEA

☆ Unánime reprobación ha merecido en todos los círculos locales la actitud asumida por cinco abogados chilenos que hicieron llegar a los Cancilleres asistentes a la Asamblea General de la OEA un documento donde se acusa a las autoridades de nuestro país de supuestas violaciones a los Derechos Humanos.

El documento lleva las firmas de los abogados Eugenio Velasco, Jaime Castillo Velasco, Héctor Valenzuela Valderrama, Andrés Aylwin y Fernando Guzmán, y ha sido declarado de "anti-patriótico" por las circunstancias en que fue presentado.



● Eugenio Velasco Letelier

Además, la Corte Suprema, en Pleno celebrado en la tarde de ayer, dio respuesta a los cargos formulados al Poder Judicial en ese mismo "informe" de los mencionados profesionales.

Las esferas de Gobierno, hasta el momento, han guardado absoluto silencio al respecto. Se estima, no obstante, que será la mayoría ciudadana quien entregue su mejor respuesta a los autores de este libelo.

El documento en cuestión, fue dirigido a todos los Cancilleres latinoamericanos presentes en este evento internacional y ha encontrado difusión sintetizada, en las agencias internacionales. Sin contar con el uso que le darán determinados periodistas acreditados ante la Asamblea de la OEA.

### DOCUMENTO

■ "Señor Ministro: los firmantes de esta presentación somos un grupo de abogados que reside en Chile y ejerce aquí su profesión, seguimos con interés y angustia el debate mundial en torno al problema de los Derechos Humanos, adherimos plenamente a la declaración universal de las Naciones Unidas y estamos dispuestos a luchar por que ello sea una realidad en todos los países del mundo. Como consecuencia de esto, somos categóricamente diversos a cualquier propósito de justificar realidades determinadas sean de doctrina, gobierno o partido en que los Derechos Humanos entendidos en toda la plenitud de la aludida declaración sean conculcados"



● Jaime Castillo Velasco

Añaden que en "cuanto a Chile se refiere, el debate aparece situado ante la opinión pública mundial como si se planteara solamente entre dos bandos: uno que vincula a chilenos residentes en el extranjero, ex partidarios del gobierno de don Salvador Allende afectados directamente por determinadas medidas coercitivas, otros por el de los chilenos que viven en el país y niegan la existencia de todo problema relativo a los Derechos Humanos".

"Tales términos son, a nuestro juicio, una parte de la realidad, estamos convencidos de que una cantidad enorme de ciudadanos dentro del territorio conoce a fondo y mejor que nadie la situación y pueden otorgar testimonios concretos, objetivos indubitables acerca del problema. Los firmantes creemos hallarnos en este grupo. Por nuestra experiencia profesional estamos en condiciones de ofrecer ese testimonio, no porque tengamos algún agravio personal, sino que porque conocemos la ley, actuamos ante los tribunales, tenemos contacto con las autoridades administrativas o políticas, colaboramos en las tareas de asistencia social y jurídica de las iglesias y, sobre todo, tomamos contacto diariamente con una gran cantidad de situaciones concretas en esta materia".



● Héctor Valenzuela Valderrama

■ Luego, los autores de esta presentación muestran el objetivo preciso al que está orientada su actitud.

"Con motivo de la VI Asamblea de la OEA, reunida en Santiago, hemos creído que no debíamos permanecer en silencio. No estamos alentando ninguna campaña emanada del exterior ni tampoco sirviendo un interés político antigubernativo. Tanto el Gobierno como esa misma campaña, deben ser sometidos al rigor de la verdad. Si se comprueba la violación sistemática y extensa de los Derechos Humanos, el Gobierno de Chile debe responder por ello. Por el contrario, si tales infracciones son inexistentes, la responsabilidad de la imputación cae sobre quienes la fraguaron. Pero esto requiere una libre y amplia investigación, con derecho a una defensa adecuada de parte del gobierno acusado y con la obligación de poner fin a las leyes y prácticas inhumanas cuando ellas sean demostradas. El presente documento no es clandestino. Es público. Queremos que en el seno de la Asamblea los representantes chilenos puedan contestar a lo que aquí hay de crítica y de hechos acusatorios. Tomamos conscientemente nuestra responsabilidad y esperamos que cada cual asuma la suya".

ESTADO DE SITIO

■ Sobre este punto, los cinco abogados firmantes expresan: "Primero, el Estado de Sitio como situación permanente y sistemática. Desde el 11 de septiembre, el país vive en Estado de Sitio y de Zona de Emergencia. Hasta el 11 de septiembre de 1975 rigió también el Estado de Guerra. Estas medidas, concebidas como excepcionales y limitadas a tiempos determinados, son renovadas sistemáticamente al instante de cumplirse el tiempo, el período constitucional de seis meses. La norma que establece esta periodicidad pasa, de hecho, a ser anulada".



■ Andrés Aylwin

Después de otras consideraciones de índole jurídico, el libelo de los ex dirigentes políticos entra de hecho a acusar al Gobierno de "abuso de poder" cuando señala:

"El Estado de Sitio está siendo desvirtuado por una política represiva; en efecto, cabe señalar: a) No existe ya una situación de conmoción interior y, por tanto, las sucesivas declaraciones constituyen actualmente un abuso de poder.

"b) El Estado de Sitio sólo otorga al Ejecutivo la facultad de trasladar o arrestar personas en lugares que no sean cárceles; pero, hoy por hoy, se arresta o traslada a las personas en tal cantidad que deben instalarse campos de prisioneros, en los cuales los organismos de seguridad incomunican a los detenidos por tiempos absolutamente arbitrarios, los interrogan ilegalmente, los hacen cumplir regímenes carcelarios o los encierran en lugares desconocidos para la ciudadanía y, con frecuencia—incluso—, para muchas autoridades de primer plano.

"c) El Estado de Sitio es una facultad destinada a prevenir actuaciones contra la Seguridad del Estado, pero en ningún caso puede ser usado como arma de castigo como sustituto de los Tribunales de Justicia".

Más adelante, la acusación de los abogados hace mención a la detención del "distinguido jurisconsulto" Hernán Montealegre Klener, "arrestado en forma ilegal, por cuanto no se le exhibió Decreto Supremo alguno".

### RECLUSIÓN

■ Otro amplio capítulo lo dedican a lo que llaman "lugares clandestinos de reclusión". Señalan al respecto "La Constitución dice que los detenidos, de acuerdo con las facultades del Estado de Sitio, deben ser arrestados en un lugar que no sea cárcel o en su propio domicilio. Siempre se ha entendido que esto significa que en ningún caso ese lugar debe ser inferior a lo que es una cárcel o prisión común".

"Sin embargo, la realidad en Chile es muy distinta.

## SEÑALA MINISTRO DE ODEPLAN, ROBERTO KELLY

# "El desarrollo social debe concordar con el económico"

■ "SE PRETENDE lograr un desarrollo social concordante con el desarrollo económico, que elimine las desigualdades extremas en el país. Los principales objetivos en el campo social son asegurar la igualdad de oportunidades y eliminar la extrema pobreza", señala Roberto Kelly, Ministro Director de ODEPLAN, en un análisis que se titula "Perspectivas Generales de la Economía", aparecido en el último número de la revista "Gestión".

Agrega Kelly: "En el presente año ha existido una importante reorientación del gasto público destinándolo hacia los sectores con mayor impacto en lo social como es el caso de la Vivienda, Educación y Salud; se ha actuado sobre el sistema tributario haciéndolo más progresivo, todo lo anterior con el fin de lograr una igualdad de oportunidades en el futuro. En el campo de la pobreza, luego de detectar su magnitud, se está trabajando en la elaboración de adecuadas políticas que permitan su erradicación definitiva. Además, en el campo social, se han tomado medidas para solucionar problemas de corto plazo y medidas de gran profundidad y alcance, como lo es la reforma a la Seguridad Social.

### CRECIMIENTO

■ "Basados en este esquema socio-económico —señaló—, estimamos que para el sexenio 1976-81 tendremos una tasa acumulativa anual de crecimiento de 6,6

por ciento. Entre los factores de la reactivación económica y el crecimiento sostenido de la economía sobresalen el incremento paulatino de la Inversión Geográfica Bruta y los aumentos apreciables de las exportaciones industriales y agrícolas, que consolidan la apertura de la economía al comercio internacional".

"Las proyecciones globales se pueden expresar en indicadores per cápita. En términos de gastos de Producto Geográfico Bruto por habitante se observa una tendencia descendente a partir de 1972, que llega a su punto más bajo en 1975, con 987 dólares per cápita. Desde este punto se inicia una recuperación paulatina llegando a 1.289 dólares en 1981. Desde el ángulo del consumo, la caída se inicia sólo en 1973, para llegar también al punto más bajo en 1975, con 730 dólares por habitante".

"Haciendo un análisis de los sectores más importantes; el sector agricultura, se prevé un crecimiento



■ ROBERTO KELLY:

del producto a una tasa de 4,8 por ciento promedio acumulativo anual. Esta tasa resulta un tanto exigua considerando el carácter estratégico de este sector y la situación de estancamiento que lo ha caracterizado históricamente. De obtenerse una rápida integración del sector reformado de la agricultura, esta tasa puede ser superada".

"En el sector pesca, las altas tasas de crecimiento proyectadas para este rubro de 16,9 por ciento promedio acumulativo anual, permiten la recuperación, en los años 1978 y 1979, de los niveles de producción alcanzados en 1971, proyec-

Hay lugares de reclusión conocidos y que hoy se reducen a cuatro: Tres Alamos, Cuatro Alamos, y Puchuncaví. De ellos debe decirse que Cuatro Alamos, no mencionado jamás hasta hace pocos meses, está destinado a personas a las cuales se les mantiene incomunicadas y sometidas a un procedimiento desconocido, por espacios de tiempo que dependen exclusivamente de la DINA. No sólo eso, esa misma institución mantenía y mantiene una cantidad enorme de lugares secretos de prisión, cuyos nombres han sido dados en informes internacionales, sin que el gobierno chileno los haya refutado. En algunos casos, en cambio, los ha ratificado expresamente, como por ejemplo, la casa ubicada en Santiago, calle Londres 38, donde no se permitió la visita de la Comisión de la OEA y fue desde entonces cerrada".

"Existe también como lugar secreto de detención, la llamada Villa Grimaldi, en la Avenida José Arrieta, en Santiago, donde, sistemáticamente, se ha mantenido a muchos prisioneros antes de toda intervención del Ministro del Interior, ni de ninguna otra autoridad.

### TORTURAS

■ En capítulo separado, los abogados dan a conocer cargos de torturas. Expresan: "Creemos que bastaría una simple vista a los campamentos de prisioneros para comprobar cómo en numerosos casos, los detenidos muestran en sus cuerpos la huella de ese tratamiento".

Tampoco escapan a estos "juristas" las denuncias por "desaparecimiento" de personas, haciendo hincapié en las nóminas publicadas a fines del año pasado en Argentina y Brasil.

En este caso afirman los abogados que "el Poder Judicial representado por la Corte Suprema, se ha negado a designar un Ministro en Visita para conocer éstas y otras denuncias sobre desaparecimientos masivos". En la actualidad —añaden— existen estudios serios sobre el problema, que serán presentados al Gobierno para su definitivo esclarecimiento.

Deploran que se haya impedido el ingreso al país de la Comisión de Derechos Humanos de Naciones Unidas y atacan al Colegio de Abogados por haber "omitido sus deberes".

El documento finaliza expresando que los firmantes tienen plena conciencia que "recibirán ataques, injurias y amenazas de parte de sectores de prensa y aún medios oficiales del Gobierno. Ello ha empezado con varias referencias formuladas por el Coordinador de la Asamblea, a propósito de posibles documentos que iban a presentarse a los señores cancilleres".

Terminan solicitando ser escuchados "y alternar con los representantes del Gobierno chileno sobre las pruebas pertinentes. Que se disponga la investigación concienzuda a los hechos y datos proporcionados previo estudio y conocimiento de ese documento a nivel oficial en la Comisión de Derechos Humanos de la OEA, cuyo papel debe fortalecerse en la Organización misma.

El último punto de la presentación —quinto— solicita "que se formule recomendación conducente a terminar con las graves deformaciones del derecho que se observan en la actual institucionalidad de nuestro país, en lo relativo a los Derechos Humanos y que se mencionan en este documento".

tándose a partir de 1979 un crecimiento sostenido im-  
portante, el que sería po-  
sibilitado por las medidas  
políticas tendientes a me-  
jorar el uso de este recur-  
so, el desarrollo de la pes-  
ca de altura y el aumento  
en el consumo.

"En el sector minería se proyecta un crecimiento del orden del 3,6 por ciento acumulativo anual. Este se concentra en los años 1976-77, cuando se produce un aumento en los niveles de producción del cobre, derivado de mejoras en la explotación de los yacimientos de la Gran Minería, del procesamiento de las existencias de períodos anteriores, y de otros factores que no corresponden a ampliaciones de capacidad instalada".

"En el sector industria se prevé una recuperación en los próximos tres años, esperándose a partir de 1979 un crecimiento industrial sostenido cercano al 8 por ciento anual como resultado de la política económica que llevará a una mejor asignación de los recursos y a la eficaz explotación de las ventajas comparativas".

"En el sector construcción que juega un papel clave en la reactivación económica, se proyecta un crecimiento del orden del 8,9 por ciento acumulativo anual. En los primeros años del período, el crecimiento de este sector se orienta principalmente a la construcción de viviendas especialmente en los años 1976 y 1977".